

2018-238

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1984

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dos de noviembre de dos mil veintitrés.

Del informe de valoración de apoyo, allegado al proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA** promovido por **HUGO OROZCO JARAMILLO**, en favor de **ADRIANA MARGARITA OROZCO PÉREZ**, se corre traslado a las partes por el término de diez días, para los fines legales pertinentes. (artículo 38 de la Ley 1996 de 2019).

Remítase la valoración al correo de la parte interesada y al Procurador Judicial en asuntos de familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469378c652f9e9ca94bf61eab50a8beaf78c761148fc8c6815d849ea7b3949e7**

Documento generado en 02/11/2023 10:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>